

**Riesgos y oportunidades del concepto “fundación”
en el contexto del caso "Palau de la Música Catalana":
análisis del tratamiento periodístico en la prensa escrita de Catalunya
(2009-2010)**

Dr. ALBERT SAEZ CASAS
albertsc@blanquerna.url.edu

Profesor-Investigador de la Facultad de Comunicación Blanquerna, de la Universitat Ramon Llull
c/ Valldonzella, 23, 08028 Barcelona (España)

Dra. KATHY MATILLA
kathyms@blanquerna.url.edu

Profesora-Investigadora de la Facultad de Comunicación Blanquerna, de la Universitat Ramon
Llull

RESUMEN

En este artículo se presentan los resultados de la investigación llevada a cabo en torno al análisis de contenidos de las noticias periodísticas publicadas en los cuatro principales periódicos catalanes de información general (*Avui, El País, El Periódico y La Vanguardia*) durante los meses siguientes a producirse la noticia de la investigación judicial de la Fundación Orfeón Catalán-Palau de la Música Catalana por presunto fraude fiscal y cómo se ha visto afectado en este contexto el concepto "fundación".

Palabras Clave: Análisis de contenidos; crisis; Fundación Orfeón Catalán-Palau de la Música Catalana; prensa escrita de Cataluña.

***The treatment of the concept "foundation" in the Catalan press,
following the news of the case of financial fraud of
the Orfeón Catalán-Palau de la Música Catalana Foundation (Concert Hall of Catalan
Music)
(22 July 2009 to 30 November 2010)***

ABSTRACT

Our investigation describes the research carried out on the content analysis of news reports published in the four principal Catalan newspapers (Avui, El País, El Periódico and La Vanguardia) during the months following the news of the judicial investigation into the Orfeón Catalán-Palau de la Música Catalana Foundation (Concert Hall of Catalan Music) for presumed financial fraud and how in this context the concept of "foundation" has not been affected.

Este trabajo es el resultado de un encargo de investigación aplicada de la Coordinadora Catalana de Fundacions, con el objetivo de extraer conclusiones con respecto al tratamiento periodístico otorgado al "Caso Palau de la Música Catalana" en los cuatro principales diarios de información general de Cataluña (*Avui, El País, El Periódico y La Vanguardia*), transcurrido un año del estallido del escándalo del presunto fraude fiscal.

El objetivo se centraba en averiguar si la percepción social del concepto "fundación" se había visto alterada, de alguna manera, a raíz de las informaciones y las opiniones publicadas sobre el caso judicial.

Para ello se diseñó un trabajo de campo, basado en un análisis de contenido y en una entrevista en profundidad previa, cuyo principal resultado fue que los soportes periodísticos analizados, que se constituyeron en la unidad de análisis, no parecían tener una posición editorial clara con respecto a las fundaciones y, así, el concepto fluctuó libremente a través los contenidos

periodísticos, durante el periodo analizado, sin que éste se viese afectado substancialmente, aunque sí modificado legislativamente por parte de la administración.

Key words: *Content Analysis; Catalonia; foundations; Orfeón Catalán-Palau de la Música Catalana Foundation; catalan newspapers.*

SUMARIO: 1. Introducción del tema. 2. Fuentes y Metodología. 3. Desarrollo. 4. Conclusiones. 5. Referencias Hemerográficas y Cibergráficas.

1. Introducción

El 23 de Julio de 2009, los “Mossos d’Esquadra” de la Generalitat de Catalunya –la policía autonómica catalana- irrumpen, por orden judicial, en las oficinas de la Fundació Orfeó Català-Palau de la Música Catalana¹, ubicadas en Barcelona, para investigar un presunto fraude fiscal.

En los siguientes meses, los medios de comunicación revelarán la existencia de una trama, investigada judicialmente, de lo que pronto será conocido como el “Caso Palau”, en uno de cuyos epicentros aparecen dos fundaciones catalanas: la propia Fundació Orfeó Català-Palau de la Música Catalana y la Fundación Trías Fargas, vinculada a Convergència Democràtica de Catalunya-CDC, el principal partido político de oposición al gobierno tripartito catalán (Partit dels Socialistes de Catalunya-PSC, Esquerra Republicana de Catalunya-ERC, e Iniciativa-Els Verds-IU), que ostentaba el poder en aquellos momentos.

El registro policial se debió a la fundada sospecha de la existencia de posibles irregularidades económicas en la gestión del Palau por parte de sus gestores durante mas de 30 años, Félix Millet y Jordi Montull, quienes, a fecha de hoy, noviembre de 2011, aún están a la espera de juicio y en libertad condicional, y quienes parecen ser los presuntos autores del mayor expolio producido en una entidad cultural europea: 34 millones de euros, aproximadamente, de los cuales tan sólo han aflorado unos 6 millones.

Seis meses después del registro policial y en tan sólo un año, concretamente entre Noviembre de 2009 y Noviembre de 2010, el poder legislativo catalán llevó a cabo varias modificaciones normativas en la regulación de las fundaciones, de considerable calado, como consecuencia, según afirman, de la alarma social que las informaciones sobre el “Caso Palau” habían provocado en la opinión pública catalana y, todo ello, a mayor abundamiento, a escasos meses de la convocatoria de las elecciones autonómicas al Parlamento de Catalunya que, presumiblemente, todo apuntaba que iba a ganar la coalición Convergència i Unió, formada por

¹ La Fundació Orfeó Català-Palau de la Música Catalana es la entidad jurídica que gestiona los recursos del Palau de la Música Catalana y de la entidad propietaria, el Orfeó Català.

Convergència Democràtica de Catalunya-CDC y Unió Democràtica de Catalunya-UDC, como efectivamente ocurrió.

Como consecuencia de lo expuesto y transcurrido aproximadamente un año y medio desde el estallido de la crisis del “Caso Palau” y de su difusión pública, en Diciembre de 2010 el Grupo de Investigación Estisma, de la Facultat de Comunicació Blanquerna de la Universitat Ramon Llull (URL), recibió un encargo de investigación aplicada por parte de la Coordinadora Catalana de Fundacions (CCF). Se trataba de analizar los contenidos de las noticias periodísticas que, sobre el concepto “fundación”, habían sido publicadas en los principales soportes de la prensa de información general catalana, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 22 de Julio de 2009 y el 30 de Noviembre de 2010.

El objetivo de dicho encargo de investigación se centraba en determinar el impacto que dichas noticias periodísticas habría podido provocar en la evolución de la normativa reguladora de las fundaciones en Catalunya, así como en la percepción social de una parte de la opinión pública catalana –la audiencia de los soportes constitutivos de la unidad de estudio- sobre esta tipología de instituciones.

En los prolegómenos al diseño del trabajo de campo, los investigadores del Grupo de Investigación Estisma pronto nos percatamos de la gran conmoción interna experimentada por los principales cargos directivos de los órganos de gobierno de la CCF, que actuaban como interlocutores en el proceso de encargo de la investigación, como consecuencia de la gravedad de las noticias publicadas en torno al presunto fraude fiscal y de los diversos cambios normativos producidos entre los meses de Noviembre de 2009 y Noviembre de 2010, que les afectaban directamente en tanto que representantes oficiales de una buena parte de las fundaciones catalanas, la Fundació Orfeó Català-Palau de la Música Catalana, incluida. Tenían la sensación de estar viviendo un auténtico riesgo para el conjunto de las entidades amparadas en el concepto jurídico de “fundación”.

En este sentido, los directivos de la CCF manifestaron en diversas ocasiones que, desde el punto de vista de las fundaciones catalanas, podía hablarse de ‘un antes y un después’ del “caso Palau”, motivo por el cual los investigadores del grupo Estisma recomendamos llevar a cabo, previamente, una entrevista en profundidad a los máximos responsables jerárquicos de la CCF, con la finalidad de determinar si se habían producido cambios destacables en la autopercepción de la propia institución y, de ser así, sobre qué ejes de identidad en concreto se habrían producido dichas desviaciones, ya que podrían afectar a la visión y la misión corporativas de la CCF y a la comunicación interna y externa de la organización. La CCF aceptó la propuesta y la entrevista en profundidad se llevó a cabo con carácter previo al diseño del trabajo de campo a desarrollar, como análisis de contenidos.

En palabras del Presidente de la CCF y según aparece reflejado en la presentación de su página web:

“La Coordinadora Catalana de Fundaciones nació en 1978 gracias al impulso y el entusiasmo de la sociedad civil. Y con aquel mismo espíritu, pero adaptándose constantemente a los nuevos escenarios, ha trabajado y sigue trabajando para fortalecer y proyectar el sector de las fundaciones catalanas hacia el futuro, a través de una amplia prestación de servicios.

Un futuro basado en valores, como por ejemplo: solidaridad, altruismo, bienestar... Estos y otros principios que son la razón de la existencia de las casi 2.000 fundaciones existentes en Cataluña en ámbitos tan distintos como el asistencial, hospitalario, cultural, docente o de investigación, renuevan día a día el impulso y el entusiasmo de la Coordinadora. Y con esta identidad la Coordinadora ha ido creciendo y en la actualidad agrupa ya a una red de más de 500 fundaciones”.

Porque se trata de una red en la que, desde la plena autonomía, todas las fundaciones asociadas tienen cabida, todas ellas poseen voz propia. Y la Coordinadora les presta servicios y representatividad, para que cuenten con mayor eficacia, mayor eficiencia, y puedan sumar esfuerzos siempre con el deseo de cumplir con sus fines fundacionales. Éste es el objetivo de la Coordinadora Catalana de Fundaciones, convertirse en una herramienta al servicio de las fundaciones catalanas, un instrumento al servicio de nuestra sociedad: informando y asesorando, facilitando relaciones con las Administraciones Públicas y otros organismos y coordinando actividades de las fundaciones de Cataluña”.

Por otra parte, cabe destacar que la Fundació Orfeó Català-Palau de la Música Catalana, según aparece asimismo reflejado en la presentación de su página *web*:

“[...] constituye un ejemplo significativo de la participación de la sociedad civil en la promoción de la cultura. Creada el 17 de Diciembre de 1990, está integrada por personas físicas, empresas y entidades interesadas en participar en nuestro entorno cultural, a través de la promoción de la música.

Entre los fines de la Fundación, se encuentran la búsqueda de recursos materiales para el desarrollo de los colectivos de la institución (Orfeón Catalán y Escuela Coral del Orfeón Catalán) y la organización de ciclos de conciertos en el Palau de la Música Catalana para prestigiar e internacionalizar la vida concertística de la ciudad de Barcelona.

[...] El Orfeón Catalán es un coro vocacional, fundado en el año 1891, que tiene la sede en el Palau de la Música Catalana de Barcelona. Sus componentes reciben la formación musical y vocal adecuada para llevar a cabo una actividad concertística intensa y de calidad.

La Fundación Orfeón Catalán-Palau de la Música, creada en 1990, proporciona al Orfeón y a sus coros de formación, integrados en la Escuela Coral del Orfeón Catalán, los recursos necesarios para desarrollar sus actividades”.

2. Fuentes y metodología

El 13 de Diciembre de 2010 se llevó a cabo la entrevista en profundidad a cuatro de los máximos representantes de los órganos de gobierno de la CCF, por parte de los dos investigadores del grupo Estisma firmantes de esta comunicación. Concretamente fueron entrevistados su presidente, un miembro del Patronato, su dirección ejecutiva y su secretario general.

Los principales “ítems” obtenidos en la entrevista en profundidad, fueron los siguientes:

DEFINICIÓN

- 1) “Una fundación es una forma jurídica que permite a la sociedad civil hacer cosas en beneficio del interés general, sin ánimo de lucro”.
- 2) “Las diferencias fundamentales entre una asociación y una fundación son: que la primera posee socios y no precisa de un fondo económico para constituirse, mientras que la segunda tiene patronos y precisa de capital social para su creación”.
- 3) “Las fundaciones se crean porque constituyen la fórmula jurídica que mejor permite alcanzar un determinado objetivo”.
- 4) “Una fundación es una parte organizada de la sociedad civil”.
- 5) “Existen tres tipologías de fundación: las benéfico-asistenciales, las culturales y las patrimoniales”.

NATURALEZA

- 1) “Fundación es un concepto vinculado al ámbito jurídico y social y, en segunda instancia, a su tratamiento fiscal”.
- 2) “Constituir una fundación para pagar menos impuestos no constituye la lógica del proceso”.

EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO

- 1) “En los años 80 todo el mundo pensaba que eran para evadir impuestos. En los años 90 todo el mundo quería tener una”.
- 2) “En el futuro no se crearán nuevas fundaciones: habrá fusiones y alianzas”.
- 3) “Convendrá diferenciar entre varios tipos de fundaciones, en función de sus objetivos, finalidad y estructura”.

AMENAZAS DEL ENTORNO

- 1) “Las fundaciones desaparecerían si se acentúa la tendencia a un exceso de legislación y de control”.

- 2) “No son empresas privadas, ni administraciones públicas: están en medio”.
- 3) “Se piensa solamente a corto plazo”.
- 4) “Hay muchas asociaciones que se han convertido en fundaciones únicamente por razones fiscales, porque no podían obtener la declaración de utilidad pública. El aumento de las exigencias de capital fundacional lo ha cortado”.
- 5) “La Obra Social de las cajas de ahorro ha sido vista como una fundación ‘high level’ y, ahora, desaparecerán”.
- 6) “La tradición de las fundaciones es no explicar lo que hacen, ni lo que son”.
- 7) “Existe un minifundismo fundacional”.
- 8) “La sociedad no domina, ni conoce, el vocabulario propio de las fundaciones”.

OPORTUNIDADES DEL ENTORNO

- 1) “La crisis económica incrementa el sentimiento sobre la necesidad de actuar socialmente”.
- 2) “La crisis del estado del bienestar instala la idea de que la administración no puede hacerlo todo”.
- 3) “Un servicio ofrecido por una fundación ahorra al estado un 65% de su coste social”.
- 4) “Las fundaciones son más transparentes que las instituciones políticas”.
- 5) “La gente asocia la imagen de fundación a austeridad”.
- 6) “La gente valora mejor las fundaciones que tiene cerca, en comarcas más que en Barcelona”.

Paralelamente a la realización de la entrevista en profundidad, se planteó la metodología para llevar a cabo el trabajo de campo, consistente en un análisis de las informaciones y opiniones sobre el “Caso Palau” publicadas en los soportes más representativos de la prensa de información general catalana, entre el 22 de Julio de 2009 y el 30 de Noviembre de 2010.

El método empleado fue una primera identificación de la unidad de análisis, por medio de un rastreo sistemático de la totalidad de los contenidos editoriales de la muestra seleccionada, localizando exclusivamente aquellos en los que apareciera el concepto “fundación” y que pudieran constituirse como dicha unidad de análisis para el estudio.

Una vez localizadas las noticias (informaciones y opiniones), a partir de los requisitos apuntados, y con la finalidad de poder llevar a cabo un exhaustivo análisis de contenido, se formuló una ficha de análisis, que contemplaba las siguientes variables:

I. FICHA TÉCNICA

- Diario:
- Registro:
- Género:
- Opinión : - Editorial

- Artículo: - Columna
 - Tribuna
- Autor: - Periodista
 - Jurista
 - Político
 - Otros
- Información:
- Subgénero: - Noticia
 - Entrevista
 - Reportaje
 - Crónica
- Área temática: - Judicial
 - Parlamentaria
 - Política
 - Economía

Aparece el concepto “fundación”: SÍ / NO

II. EL CONCEPTO “FUNDACIÓN”

¿Cuáles de las siguientes afirmaciones están incluidas en la unidad analizada? (no excluyentes):

- Las irregularidades en el Palau se produjeron porque se había constituido como una fundación.
- El Palau creó una fundación para evitar el control de las administraciones públicas.
- El Palau creó una fundación para desviar dinero a particulares y/o instituciones.

III. EL CONTROL PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN PALAU DE LA MÚSICA

¿Cuáles de las siguientes afirmaciones están incluidas en la unidad analizada? (no excluyentes):

- Las administraciones no pudieron controlar las irregularidades del Palau de la Música porque era una fundación.
- La Fundación Palau de la Música no cumplió con sus obligaciones legales frente a los organismos públicos encargados de tutelar las fundaciones.
- Las administraciones publicas no ejercieron, en el caso de la Fundación Palau de la Música, todas las posibilidades de control de la gestión que les permitía la ley.

IV. EL FUTURO

¿Cuáles de las siguientes afirmaciones están incluidas en la unidad analizada? (no excluyentes):

- El Palau de la Música debería dejar de ser una fundación en el futuro.
- Las administraciones deberían endurecer la normativa en lo que respecta a los mecanismos de control de las fundaciones.
- Las administraciones deberían ejercer de manera más contundente la tutela sobre las fundaciones que les permite la legislación.
- Determinadas instituciones (partidos políticos, administraciones y consorcios públicos,...) no deberían poder crear fundaciones.
- Conviene restringir el concepto de Fundación y reducir su número.

La muestra seleccionada consistió en los cuatro principales diarios editados en Barcelona (Avui, El País, El Periódico y La Vanguardia), considerando el número de ejemplares editados con respecto a la totalidad de los diarios editados en Cataluña y que componían el universo de la muestra y por estimar, asimismo, que eran suficientemente representativos a efectos de la investigación programada.

3. Desarrollo

Se localizaron y analizaron un total de 331 registros, que aparecieron distribuidos del siguiente modo: Avui: 15%; El País: 39%; El Periódico: 3%; y La Vanguardia: 41%.

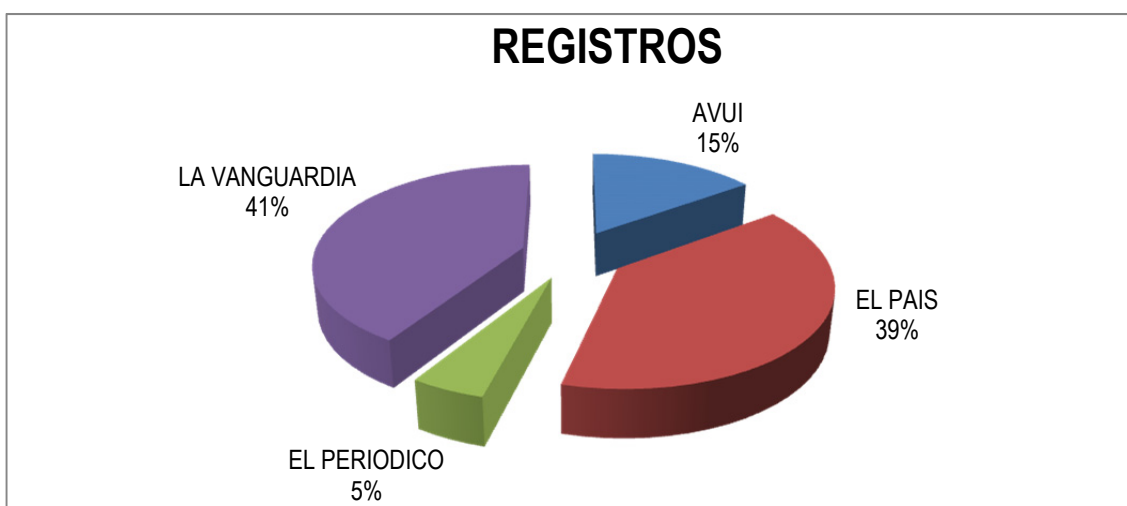


Figura 1. REGISTROS. Elaboración propia.

La distribución por géneros identificada fue la siguiente: Información: 74% y Opinión: 26%.

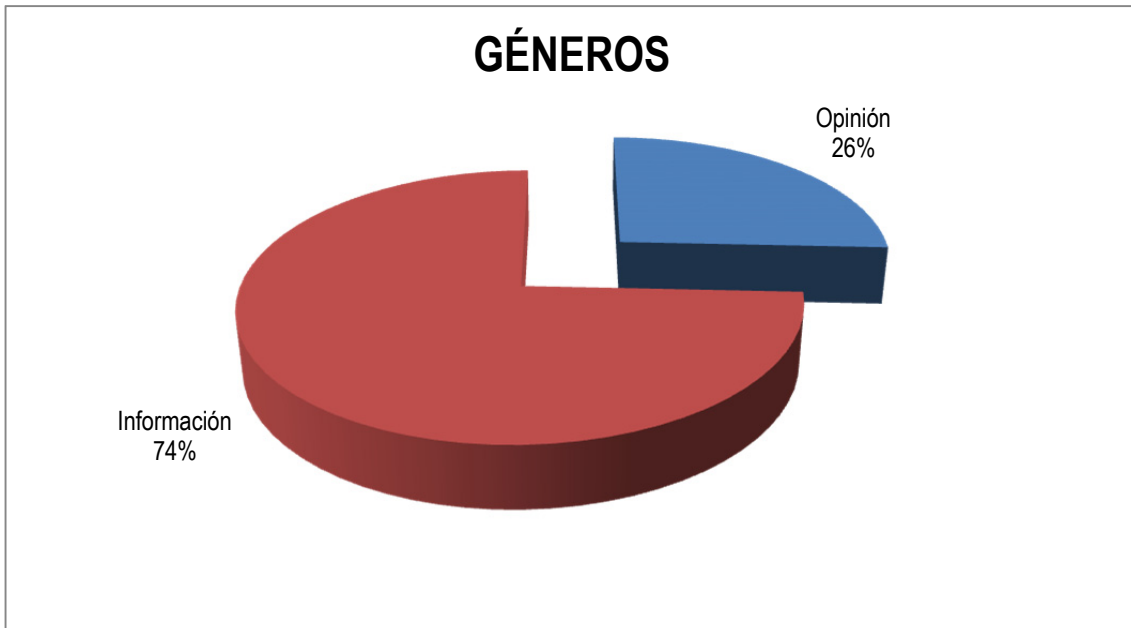


Figura 2. GÉNEROS. Elaboración propia.

Con respecto a los géneros de opinión, los contenidos periodísticos se distribuyeron del siguiente modo: Columnas: 57%; Editoriales: 12%; y Tribunas: 31%.

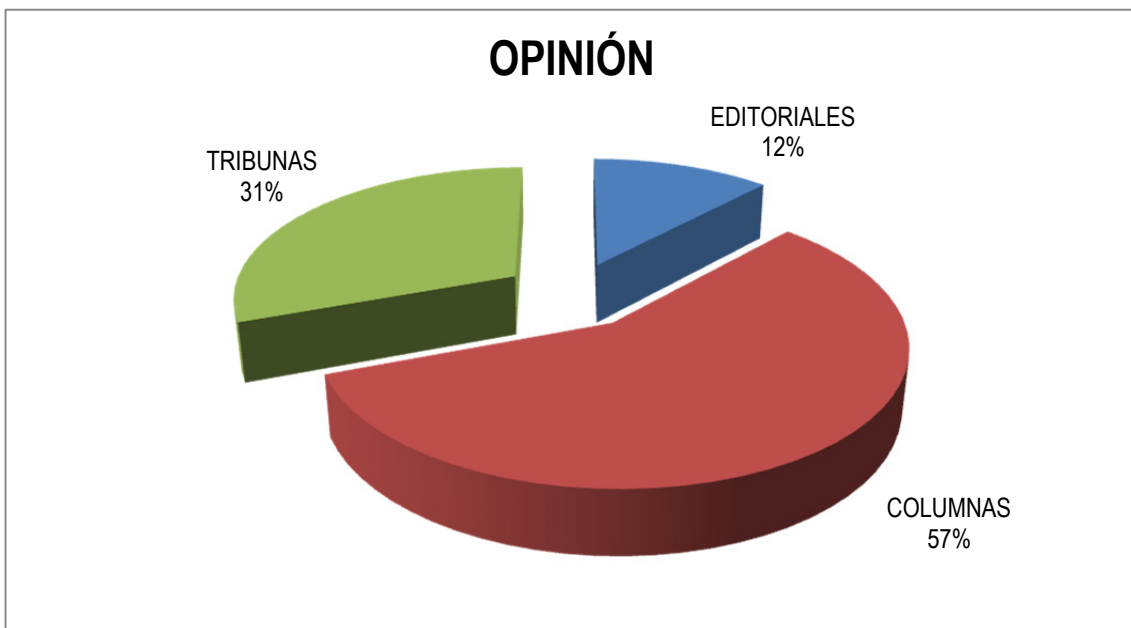


Figura 3. OPINIÓN. Elaboración propia.

La distribución por columnas fue la que se grafía a continuación:

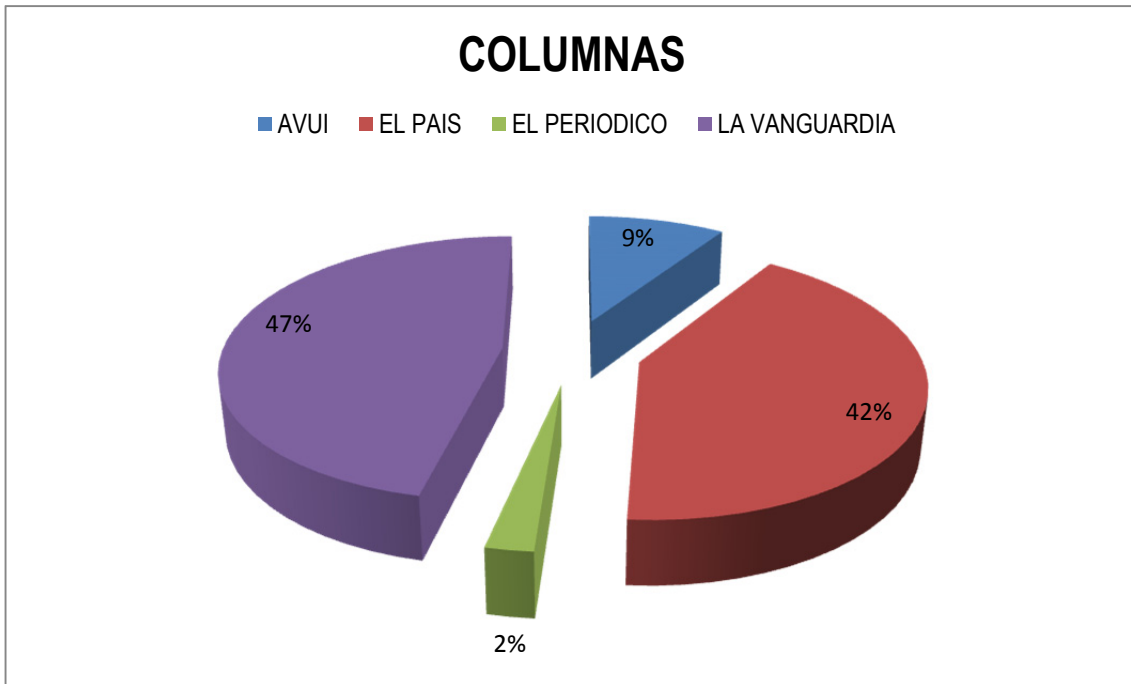


Figura 4 COLUMNAS. Elaboración propia.

En cuanto a las Tribunas, se identificaron las siguientes: Avui: 9%; El País: 22%; El Periódico: 0%; y La Vanguardia: 69%.

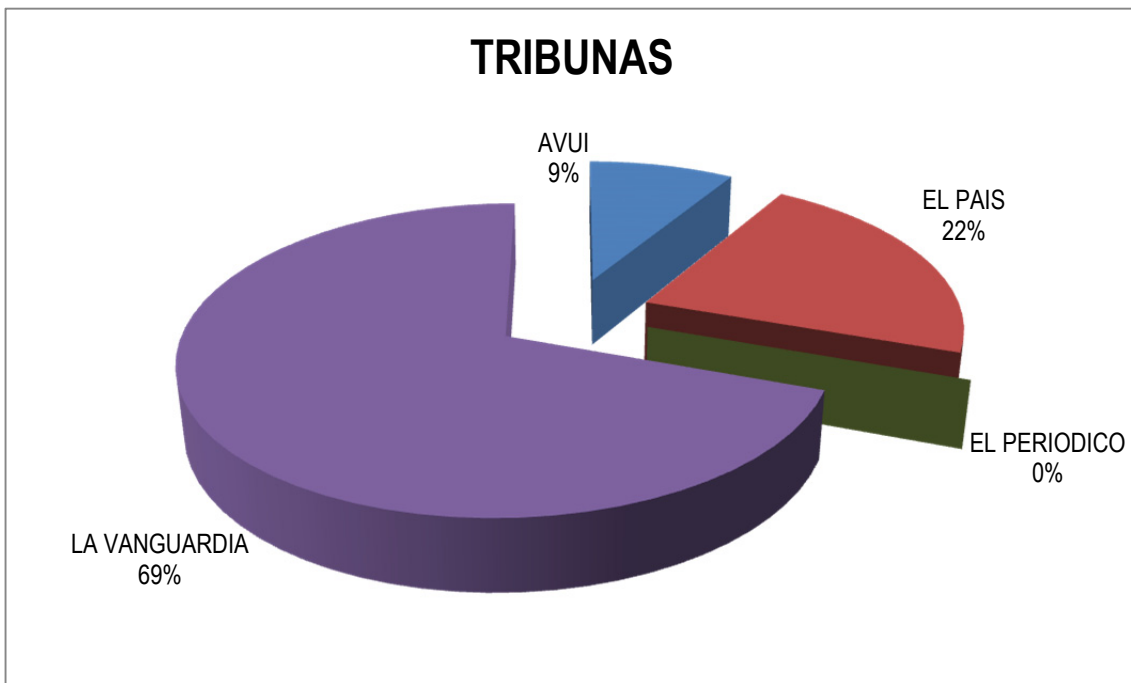


Figura 5 TRIBUNAS. Elaboración propia.

La distribución de los editoriales en la unidad de análisis se constituyó del modo siguiente: Avui: 11%; El País: 0%; El Periódico: 0%; y La Vanguardia: 80%.



Figura 6 EDITORIALES. Elaboración propia.

En cuanto a los géneros de Información identificados, su distribución fue la que se indica a continuación: Noticias: 88%; Entrevistas: 4%; Reportajes: 3%; y Crónicas 3%.

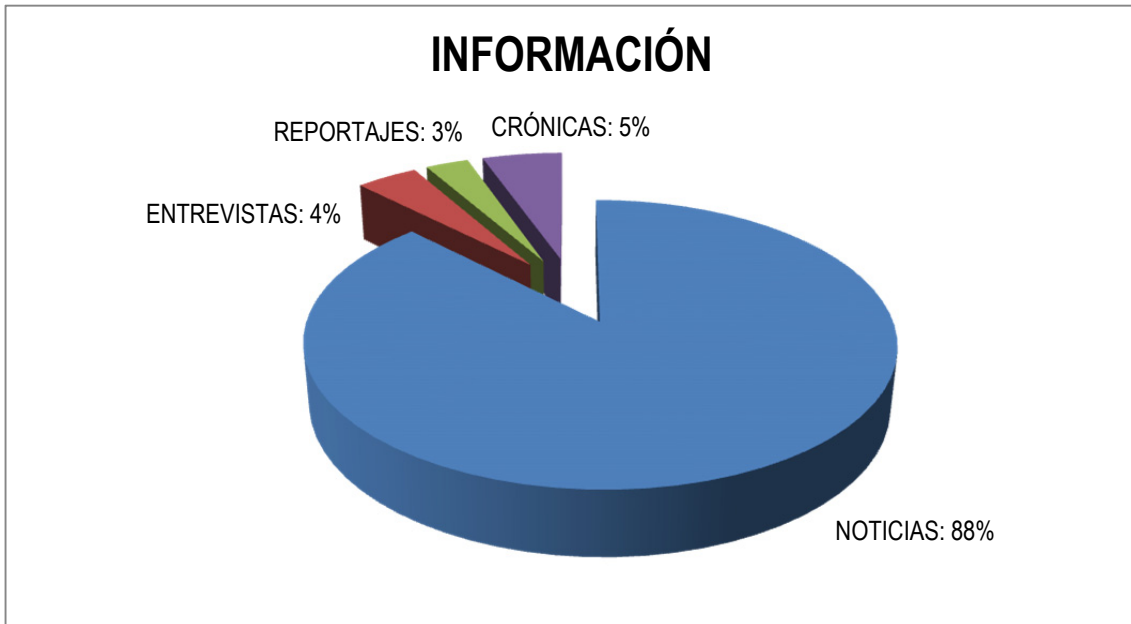


Figura 7 INFORMACIÓN. Elaboración propia.

Las Noticias aparecieron distribuidas de la manera siguiente: Avui: 18%; El País: 45%; El Periódico: 7%; y La Vanguardia: 30%.

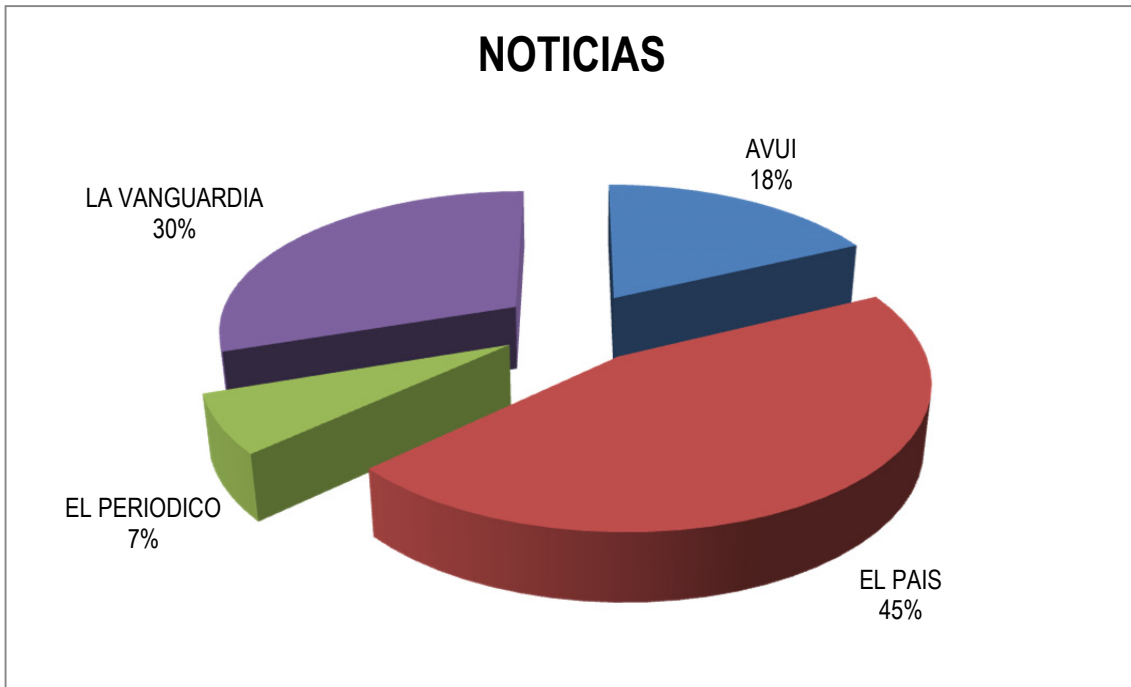


Figura 8 NOTICIAS. Elaboración propia.

Mientras que las Crónicas fueron objeto de la siguiente distribución: Avui: 8%; El País: 23%; El Periódico: 0%; y La Vanguardia: 69%.

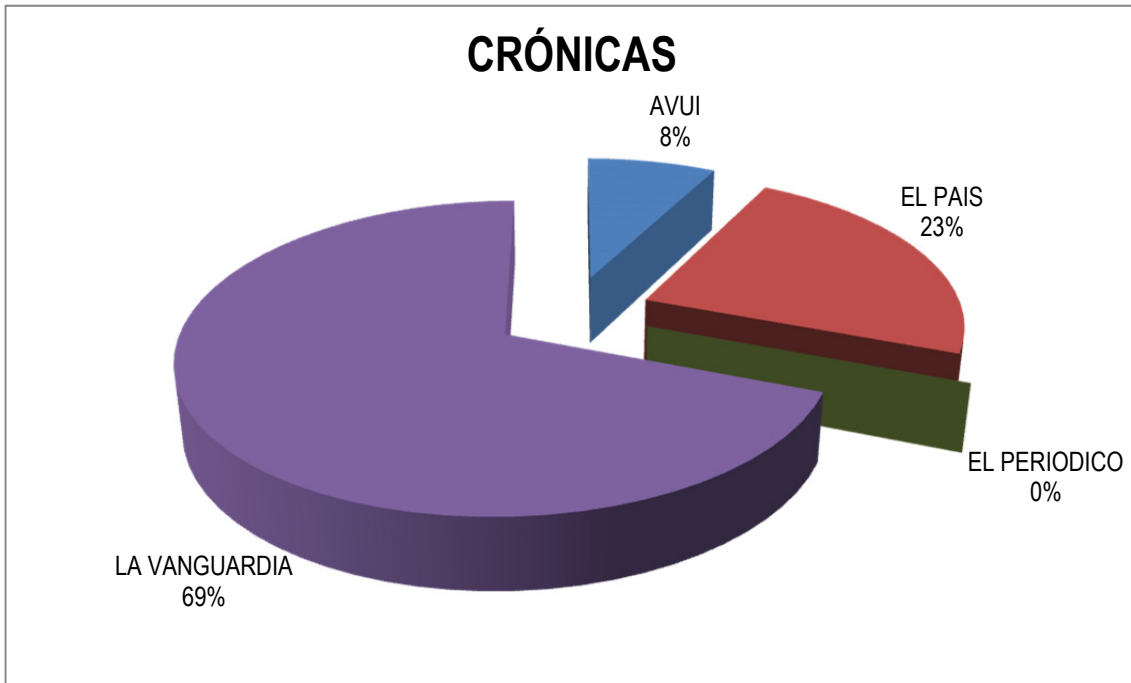


Figura 9 CRÓNICAS. Elaboración propia.

Por su parte, las entrevistas se identificaron distribuidas así: Avui: 30%; El País: 40%; El Periódico: 0%; y La Vanguardia: 30%.

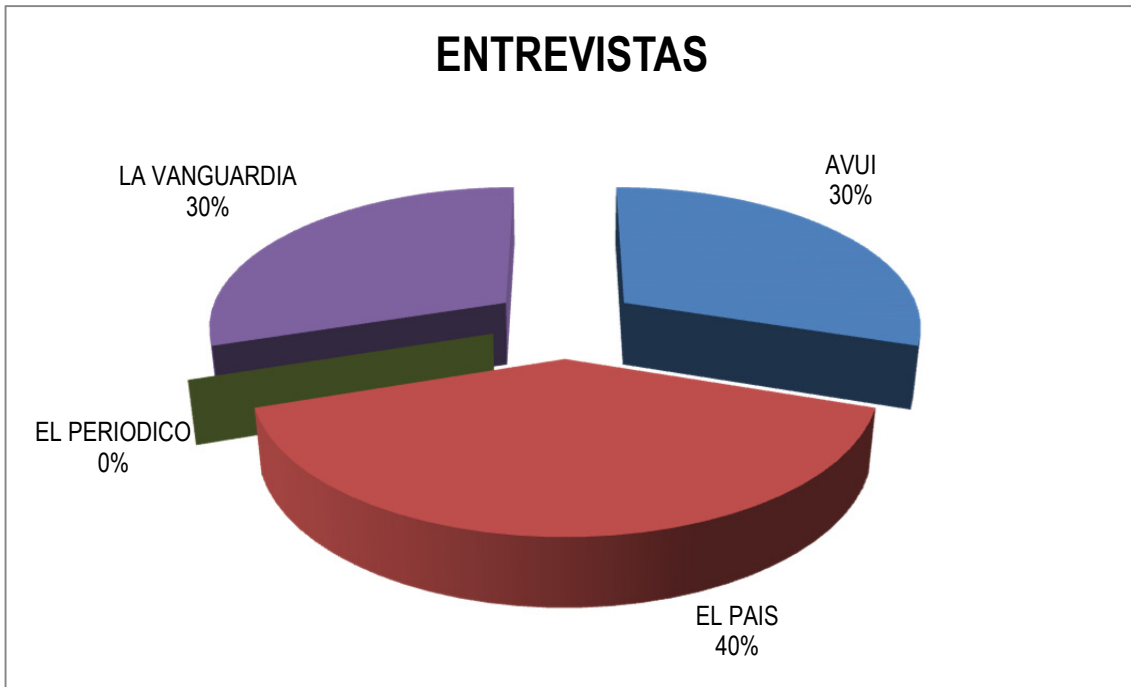


Figura 10 ENTREVISTAS. Elaboración propia.

A su vez, los Reportajes fueron objeto de la siguiente distribución: Avui: 0%; El País: 29%; El Periódico: 0%; y La Vanguardia: 71%.

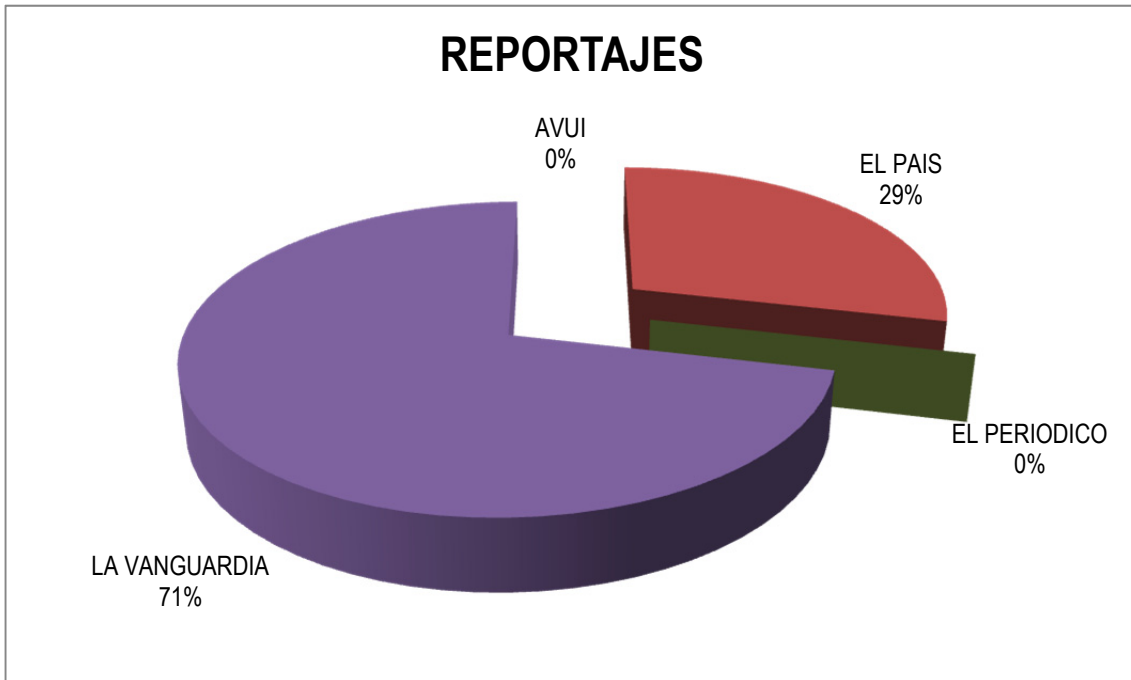


Figura 11 REPORTAJES. Elaboración propia.

Adentrándonos ya de lleno en el objeto de estudio de la investigación, con respecto al tratamiento del concepto “fundación”, del análisis de contenidos de la prensa catalana, investigada en su conjunto, se concluyó que:

- 1) El Palau de la Música Catalana creó una fundación para poder desviar dinero a particulares y/o instituciones.
- 2) El Palau de la Música Catalana creó una fundación para evitar el control de las administraciones públicas.
- 3) Las irregularidades en la Fundación del Orfeón Catalán-Palau de la Música Catalana se produjeron porque se había constituido como una fundación,

En las siguientes proporciones:

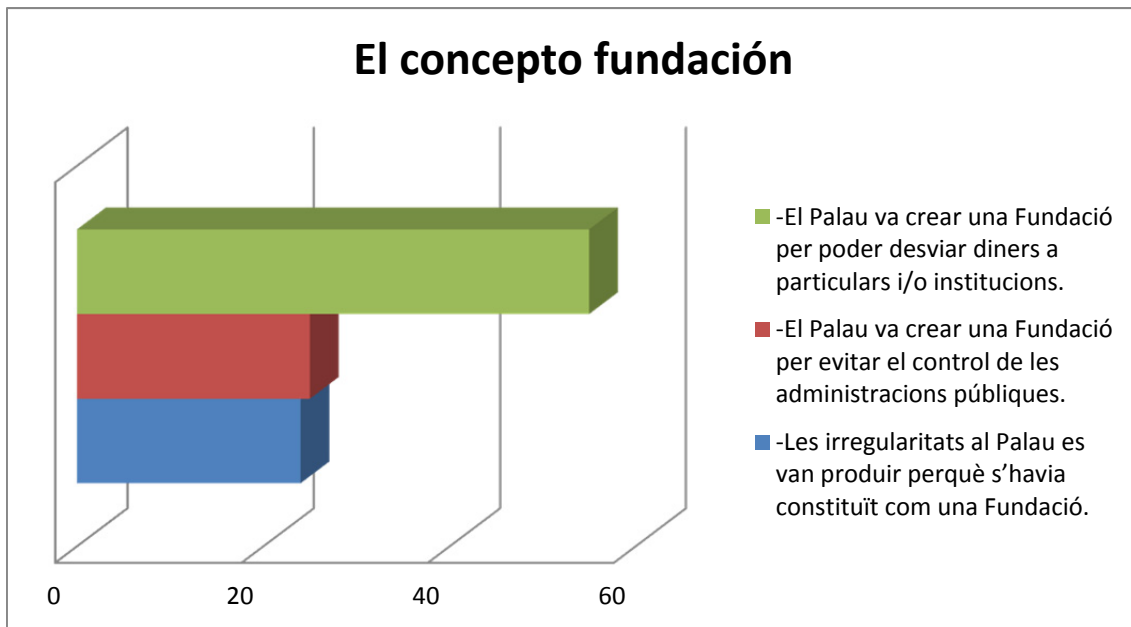


Figura 12 CONCEPTO FUNDACIÓN. Elaboración propia².

Con respecto al control público de la Fundació Orfeó Català-Palau de la Música Catalana, se observaron las siguientes afirmaciones en la muestra analizada:

- 1) En el caso de la Fundació Orfeó Català-Palau de la Música Catalana, las administraciones públicas no ejercieron todas las posibilidades de control de la gestión que les permitía la ley.
- 2) La Fundació Orfeó Català-Palau de la Música Catalana no cumplió con sus obligaciones legales frente a los organismos públicos encargados de tutelar las fundaciones.
- 3) Las administraciones públicas no pudieron controlar las irregularidades de Fundació Orfeó Català-Palau de la Música Catalana, precisamente porque era una fundación.

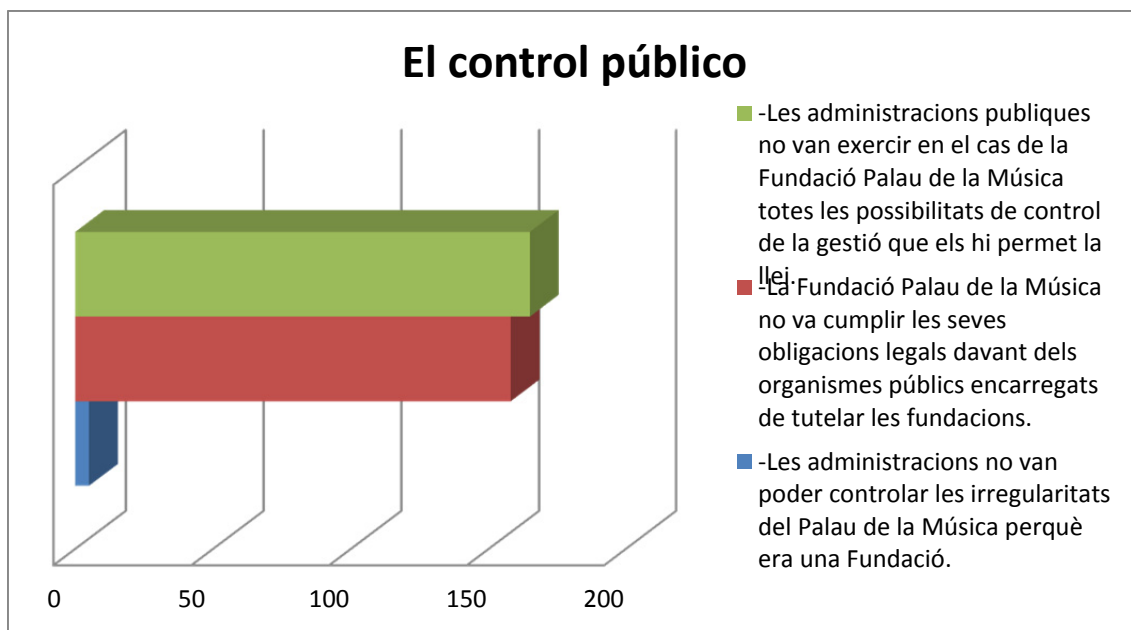


Figura 13 CONTROL PÚBLICO. Elaboración propia.

En lo que hace referencia al futuro, en el conjunto de los soportes analizados se identificaron las afirmaciones que se indican a continuación:

- 1) Las administraciones públicas deberían ejercer sobre las fundaciones, de manera mucho más contundente, la tutela que les permite la legislación.
- 2) Las administraciones públicas deberían endurecer la normativa sobre los mecanismos de control de las fundaciones.
- 3) Se debería restringir el concepto de "fundación" y reducir su número.
- 4) Determinadas instituciones (partidos políticos, administraciones y consorcios públicos, etc.) no deberían poder crear fundaciones.
- 5) El Orfeó Català-Palau de la Música Catalana debería dejar de ser una fundación en el futuro.

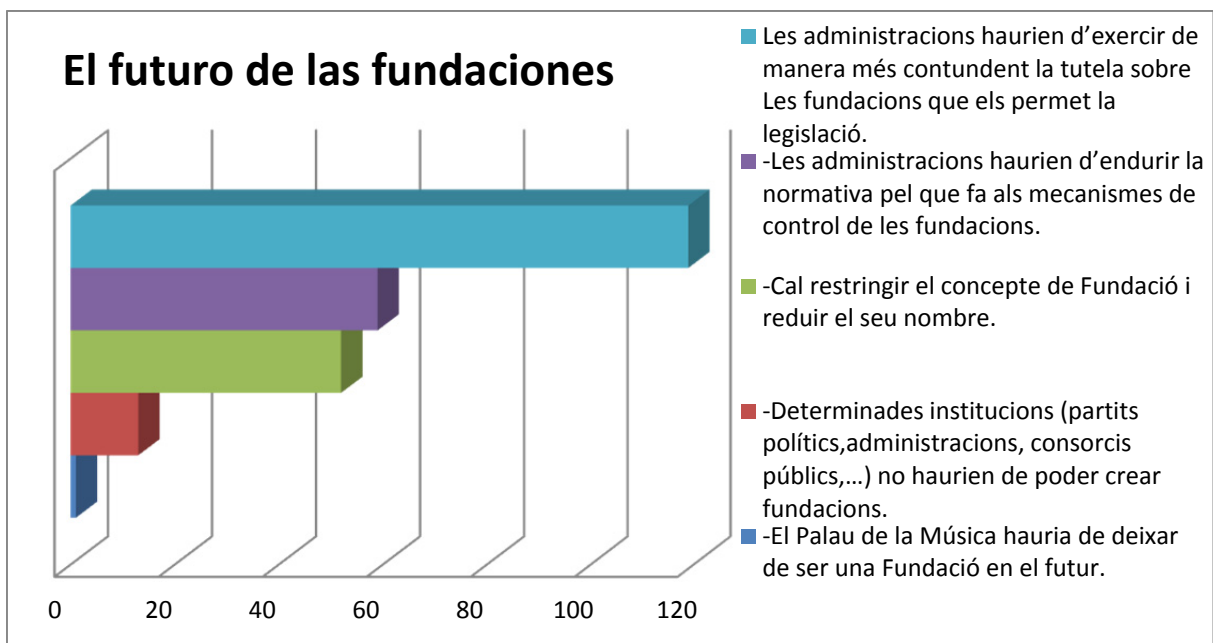


Figura 14 EL FUTURO. Elaboración propia.

Asimismo, de la investigación desarrollada, se desprende que:

- a) El “caso Palau” ha provocado una aparición intensiva de información y opinión sobre fundaciones en los soportes periodísticos constitutivos de la unidad de estudio, durante el periodo analizado.
- b) El tratamiento del tema ha sido fundamentalmente de carácter informativo.
- c) Las opiniones, cuando se han producido, han quedado en manos de comentaristas no especializados.
- d) Los soportes de los medios de comunicación investigados, constituyentes de la muestra, no han editorializado sobre el tema.

Con respecto al concepto “fundación”, tras el análisis sistemático de contenidos de las unidades de estudio, se observa que:

- e) El “caso Palau” ha desvelado una tendencia a la regresión en la percepción de las fundaciones a través de los soportes de los medios de comunicación analizados, hacia conceptos que la CCF y las propias fundaciones consideraban ampliamente superados desde hacía mucho tiempo.
- f) El concepto “fundación”, en el periodo analizado, aparece nuevamente ligado a los de “desviar” y “evitar”, de marcado carácter negativo y cercano a lo fraudulento.

g) La distancia semántica con respecto a la percepción que la CCF hubiese deseado conseguir entre los profesionales del periodismo de los soportes investigados, por consiguiente, ha aumentado negativamente durante el tratamiento periodístico del “caso Palau”.

En efecto: de la entrevista en profundidad llevada a cabo a los responsables jerárquicos de la CCF, se dedujo que los ejes de identidad sobre los que deberían asentarse los valores corporativos de una fundación, diferían enormemente de los expresados en las informaciones y opiniones de los soportes periodísticos investigados durante el periodo analizado y con respecto al “caso Palau”:

Caso Palau

- Desviar
- Evitar
- Ocultar
- Saqueo
- Expolio

Fundaciones

- Interés general
- Ahorrar
- Austeridad
- Servicio
- Compromiso

Con respecto al tratamiento del control público de las fundaciones, el análisis de las informaciones publicadas sobre el “caso Palau”, durante el periodo investigado, demuestra que no se produjo ningún tipo de alarma social con respecto a la normativa de control de las administraciones públicas sobre las fundaciones en general, ya que la versión periodística consideró que las administraciones no exigieron lo que podían exigir, y que lo acaecido fue que la Fundación Orfeón Catalán-Palau de la Música Catalana, simplemente, no la cumplió.

En este sentido, las informaciones publicadas durante el periodo de tiempo investigado no consideraron que el problema fuese la carencia de una normativa adecuada o la necesidad de una mejora, pese a lo cual las administraciones catalanas, a los seis meses de producirse la noticia y durante los doce meses siguientes, promovieron importantes y numerosos cambios normativos, todo apunta que para superar el debate público sobre sus propios errores cometidos.

En relación al futuro, las noticias y opiniones periodísticas analizadas durante el periodo investigado coincidieron en que las administraciones públicas deberían mejorar ostensiblemente la forma en que ejercen el control que les corresponde sobre las fundaciones y, asimismo, explicarlo mucho mejor a la sociedad civil.

Por último, se desprende que la opinión pública coincide con las fundaciones, representadas por la CCF, en la necesidad de restringir el número de fundaciones existente en la actualidad y de distinguir claramente y sin ambigüedades su tipología.

4. Conclusiones

- 1ª) Los soportes de los medios de comunicación analizados durante el periodo investigado no poseen una posición editorial clara y definida sobre las fundaciones en general.
- 2ª) No se han identificado líderes de opinión a los cuales se haya solicitado opinión especializada sobre fundaciones durante el periodo analizado.
- 3ª) El concepto “fundación” ha fluctuado libremente en el contexto del tratamiento periodístico de la noticia del “caso Palau”, durante el periodo investigado.
- 4ª) En aras de una futura mejora de la calidad informativa de los soportes analizados y constitutivos de las unidades de análisis, el concepto “fundación” debería ser objeto de una reconstrucción semántica en profundidad, después del escándalo producido por el presunto fraude fiscal que dio lugar al “caso Palau”.
- 5º) El tratamiento informativo proporcionado por los soportes investigados no parece haber tenido influencia alguna sobre las decisiones de cambios normativos sobre fundaciones introducidas por el poder legislativo autonómico catalán en los meses siguientes a la noticia del registro policial, que dio lugar al “caso Palau”.

A nuestro entender, la administración pública catalana más bien pareció obrar por cuenta e interés propios, si bien aludiendo siempre a una “gran alarma social y mediática” como motivo impulsor de sus iniciativas renovadoras que, según nos atrevemos a sugerir, parecían estar más enfocadas a evitar un debate público y a desviar la atención sobre su ineficacia e ineficiencia y, muy especialmente, sobre las irregularidades cometidas con respecto al adecuado control de la Fundación Orfeón Catalán-Palau de la Música Catalana.

5. Referencias Hemerográficas y Cibergráficas

Avui, durante el periodo comprendido entre el 22 de Julio de 2009 y el 30 de Noviembre de 2010.

El País, durante el periodo comprendido entre el 22 de Julio de 2009 y el 30 de Noviembre de 2010.

El Periódico, durante el periodo comprendido entre el 22 de Julio de 2009 y el 30 de Noviembre de 2010.

La Vanguardia, durante el periodo comprendido entre el 22 de Julio de 2009 y el 30 de Noviembre de 2010.

COORDINADORA CATALANA DE FUNDACIONES, página web disponible en www.ccfundacions.org/castellano.htm [descargada el 27.02.11]

FUNDACIÓN PALACIO DE LA MÚSICA CATALANA, página *web* disponible en
www.palaumusica.org/LOrfeoCatalaLaFundacio/LaFundaci_es/seccion=337&idioma=es_ES.do [descargada el 27.02.11]

Nota de los autores:

Los resultados de la investigación aplicada descrita en este artículo son producto de un encargo de la CCF-Coordinadora Catalana de Fundaciones al grupo de investigación Estisma, de la Facultad de Comunicació Blanquerna de la Universitat Ramon Llull (URL), de Barcelona (España).

Destacamos que parte del trabajo de campo ha sido realizado con la inestimable colaboración de dos investigadoras en formación de dicha facultad:

GEMMA DOMINGO MARTINEZ
gmadomingo@hotmail.com

EVA JIMENEZ GÓMEZ
evajg0@blanquerna.url.edu